

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número 228

Popayán, Cauca, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JESÚS ORLANDO HOYOS
Demandado:	TITO LIVIO IMBACHI
Radicado:	190014003003-2024-00015-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, en atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, JESÚS ORLANDO HOYOS, mediante la cual solicita el retiro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, siendo demandante el señor JESÚS ORLANDO HOYOS en contra de TITO LIVIO IMBACHI. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, **OFICIAR** para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previas anotaciones de rigor, **ARCHIVASE**.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE